

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 3.064/2012

Vista y audiencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), al no haber podido ser comunicado el citado trámite a través de correo ordinario por ausencia o ignorado paradero, mediante la presente se hace saber a los interesados abajo relacionados que, con el objeto de dictar el correspondiente acto administrativo en relación con el escrito

de alegaciones presentado contra el Acta de Infracción referenciada, le comunico que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del R.D. 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio) y al existir en el expediente informe ampliatorio emitido por el funcionario actuante, el interesado o su representante, debidamente acreditado, dispone de un plazo de 8 días para vista y audiencia del expediente, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros 3 días.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, Córdoba.

Nº acta.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.

I142011000182937; Mª Carmen González Montaña; C/ Ánimas 19; Herrera.

Córdoba a 26 de abril de 2012.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.